Lotería de Cúcuta

LOTERIA DE CUCUTA
890500641-6

COMPROBANTE DE EGRESO : 00 560

ORDEN DE PAGO : 00 350-V
FECHA : 04/12/2025
BENEFICIARIO : MARINA FERNANDEZ OCHOA **CTA. BENEFICIARIO :**
NIT : 37222983
CONCEPTO : CONTRATO No. GCIA-CD-C059-2025; PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CO
OBJETO : CONTRATO No. GCIA-CD-C059-2025; PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SI PAGA. PERIODO DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. C/C. No. 1/2.
BANCO : IFINORTE 1040008457 **CUENTA** : 1040008457
TIPO DE PAGO : T. Eletronica **CHEQUE No.** : TES-076
DOCUMENTO :

DISPONIBILIDAD : 00 198 - 27/10/2025
REGISTRO : 00 220 - 28/10/2025

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
3.1.01	PROMOCION Y PUBLICIDAD	00 350	2.4.5.02.08.01	00	240101.01	00-RECURSO PROPIOS	456,000.00
						TOTALES	**456,000.00**
						NETO A PAGAR	***456,000.00***

VICTOR JULIO GONZALEZ ESCALANTE
TESORERO

FIRMA DEL BENEFICIARIO
C.C. O NIT: 37222983

LOTERIA DE CUCUTA
NIT : 890500641-6

ORDEN DE PAGO No. 00 350

FECHA : 04/12/2025
A FAVOR DE : MARINA FERNANDEZ OCHOA NIT: 37222983-2
CONCEPTO : CONTRATO No. GCIA-CD-C059-2025; PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SI PAGA. PERIODO DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. C/C. No. 1/2.

REGISTRO PRESUPUESTAL No. : 00 220 -- oct-28/2025
TIPO : 02 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GEST
DEPENDENCIA : GERENCIA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN		REGISTRO		VALOR
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD		220 - 28/10/2025		500,000.00
DEDUCCIONES:					
4201	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL 1%	500,000.00	1.0	5,000.00	
4202	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZ0	500,000.00	1.0	5,000.00	
4203	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO 3.0%	500,000.00	3.0	15,000.00	
4204	ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO 1%	500,000.00	1.0	5,000.00	
4207	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL ERASMO MEOZ 2%	500,000.00	2.0	10,000.00	
4205	PRO-CULTURA 0.8%	500,000.00	0.8	4,000.00	
		TOTALES DEDUCCIONES:		**44,000.00**	
			TOTALES		**456,000.00**

VIGENCIA : 2025
VALOR : CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS.

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE

Elaboró : SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
FECHA:	02 DE DICIEMBRE DE 2025	**N.º CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO**	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	GCIA-CD-C059-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARINA FERNANDEZ OCHOA
C.C. o NIT	37.222.983 DE CUCUTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2025
REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	N/A
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	N/A
C.C. o NIT	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SI PAGA.
RUBRO	2.4.5.02.08.01 SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00198 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00220 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
PLAZO O DURACIÓN	DOS (02) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2025
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISP. PRES. DEL MODIFIC. O ADICIONAL	N/A
REG. PRES. DEL MODIFIC. O ADICIONAL	N/A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	N/A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DE CONTRATO	UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	ALEXANDER CAPACHO CABEZA SECRETARIO GENERAL

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

PERIODO A COBRAR	28 DE OCTUBRE A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Actividad / Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre: **28 de octubre al 27 de noviembre de 2025.** Se anexa o describe informe de actividades del contratista con 6 folios.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS	
BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL	**$ 1.000.000**
+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$ 00.00
= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.000.000**
- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES	$ 00.00
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$ 500.000
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)	**$ 500.000**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

4. CERTIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **ALEXANDER CAPACHO CABEZA**, con cedula de ciudadanía **88.033.807** expedida en Pamplona, en mi condición de supervisor del contrato de Prestación de servicios **GCIA-CD-C059-2025** del 28 de octubre de 2025, **CERTIFICO** que: **MARINA FERNANDEZ OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.222.983 de Cúcuta, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato correspondientes al presente pago, por lo anterior se autoriza cancelar la suma referenciada en este documento. De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

DATOS PLANILLA DE LIQUIDACIÓN				
N.º PLANILLA		**PERIODO DE PAGO**		**FECHA DE PAGO**
4631493382		NOVIEMBRE		27 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTIDAD:		**IBC**	**%**	**VALOR PAGADO**
EPS:	COOSALUD	$1,423,500	12,50%	$ 178.000
ARL:	POSITIVA	$1,423,500	0,52%	$ 7.500

VALOR TOTAL:	**$185.500**

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

El valor a reconocer y pagar es la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** correspondiente al pago **N.º 1 de 2** estimados en el contrato.

NÚMERO DE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta de Ahorros Nº **055006610077094 1 DAVIVIENDA**

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
SUPERVISOR

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA E.I.C.E

LOTERÍA DE CÚCUTA

CERTIFICA

Que por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes, me permito certificar que una vez verificados los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de la señora **MARINA FERNANDEZ OCHOA,** identificada con C.C. **37.222.983** de Cúcuta, correspondiente al mes de noviembre de 2025, se logró constatar que la referida señora canceló los siguientes valores:

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN						
Planilla	**Administradora Pensión**	**Administradora Salud**	**ARL**	**Periodo Cotización**	**Fecha Pago**	**Valor Total**
4631493382	N/A	Coosalud	Positiva	Noviembre	27/11/2025	$185.500
	N/A	$178.000	$7.500			

Dada en San José de Cúcuta a los dos (02) días de diciembre de 2025 como requisito para la presentación de la cuenta de cobro **N° 1 de 2** del contrato **GCIA-CD-C059-2025** del 28 de octubre de 2025; para el periodo comprendido entre el 28 de octubre al 27 de noviembre de 2025.

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Supervisor

Proyectó: Willinton Ibarra Escalante
Profesional Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37222983
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MARINA FERNANDEZ OCHOA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 22N #4-54URBANIZACION	TELEFONO:	6000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4631493382	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS:	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994640595

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																						SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																															PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORT	SENA TOTAL APORT	ICBF TOTAL APORT	ESAP TOTAL APORT	MINED TOTAL APORT
1	CC 37222983	FERNANDEZ OCHOA MARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	NO OBLIGADO COTIZAR EPS	$ 1.423.500				NO																				$	$ 1.423.500	$	$	$	$		$	EPS042 - COOSALUD	30	1.423.500	$ 178.000	$	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	37222983	$ 7.500		$		$	$	$	$	$

TOTAL PAGADO: $ 185.500

Planilla Pagada
acn SOI
Planilla Pagada

Lotería de Cúcuta	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN	Gobernación de Norte de Santander
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FECHA: / VERSIÓN: 1	

CUENTA DE COBRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA

Ciudad de diligenciamiento:	San José de Cúcuta	Fecha de Diligenciamiento:	Dia:	01	Mes:	DICIEMBRE	Año:	2025

DATOS PERSONALES

Pagar a:	MARINA FERNADEZ OCHOA				
Cuenta No.	1 de 2	Periodo a cobrar:	28 DE OCTUBRE AL 27 NOVIEMBRE DEL 2025		
Contrato:	GCIA-CD-C059-2025	Fecha Contrato	28 OCTUBRE EL 2025		
Documento de Identidad:	C.C.	Número:	37222983		
Dirección:	CALLE 22N 4 54 Urbanizacion Tasajero				
Correo Electrónico:	yullyvarela@gmail.com	Teléfono:	3112494566		
Forma de Pago:	Consignación:	x	Banco:	DAVIVIENDA	Número de Cuenta:
	Tipo de cuenta:	Ahorros	0550066100770941		

LOTERÍA DE CÚCUTA
Rad: 20251207248-2
Cod. Serie:
Fecha: 01 DIC 2025 Hora: 10:AM
Recibido: NIDIA
Remitido A: S-GENERAL

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SI PAGA.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos (02) meses

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato		$ 1.000.000
Valor a cobrar	$ 500.000	
Valor ejecutado	$ 500.000	
Valor por ejecutar		$ 500.000

ANEXOS

Informe de actividades:	X	Planilla seguridad social:	x	Número de folios:	

Dando cumplimiento a las normas de seguridad social certifico bajo la gravedad de juramento que he pagado los aportes correspondientes al presente pago.

DATOS PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

Nº PLANILLA		PERIODO DE PAGO		FECHA DE PAGO
4631493382		NOVIEMBRE		27/11/2025
ENTIDAD:		**IBC**	**%**	**VALOR PAGADO**
EPS:	COOSALUD	$1.423.500	12,50%	$178.000
PENSIÓN:		$1.423.500	16,00%	$0.00
ARL:	POSITIVA	$1.423.500	0,522%	$7.500

PAGO TOTAL:	$185.500

MARINA FERNADEZ OCHOA
Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 DE 2

CÚCUTA, 01 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SI PAGA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO GCIA-CD-C059-2025	
MARINA FERNADEZ OCHOA	
37222983 DE CUCUTA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00198 DE 27 OCTUBRE DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00220 DE 28 OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DEL 2025
PERIODO A COBRAR:	28 DEOCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

En este periodo se cumplió de manera oportuna con las actividades que se pactaron desarrollar en el contrato **GCIA-CD-C059-2025** a continuación se relacionan las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
ACTIVIDAD: Difundir, divulgar y/o publicar a través de radio y redes sociales, los productos sonoros relacionados con la campaña jugar legal si paga.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: https://web.facebook.com/share/v/1CXJDxaJ2u/ *se realizan divulgaciones a travez del programa radial Radio revista Gente mensajes alusivos a la campaña JUGAR CHANCE LEGAL si PAGA*



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

ACTIVIDAD: Apoyar las estrategias de sensibilización y concientización promoviendo la compra de chace legal en los puntos de venta autorizados en la ciudad de Cucuta y su área metropolitana, especialmente el mercado radial , redes sociales y otro canales de información alternativos del magazin Radio Revista Gente.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:





OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

ACTIVIDAD: Apoyar en el diseño, elaboración e implementación de contenidos audiovisuales para publicar en radio, televisión, redes sociales, plataformas digitales y otros canales de información alternativos con el fin de visibilizar las estrategias que se están implementando para contrarrestar las apuestas ilegales que se realizan en el departamento.

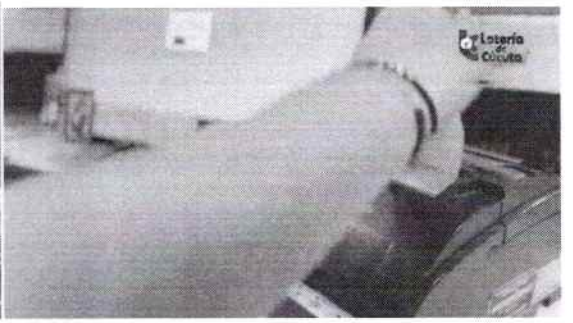
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:



Lotería de Cúcuta	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		Gobernación de Norte de Santander
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	FECHA:	VERSIÓN: 1	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
ACTIVIDAD: Publicitar los contenidos sonoros, entrevistar, reportajes y boletines informativos en relación a la campaña jugar legal si paga, determinando un numero de 20 cuñas semanales de 30 segundos cada una de lunes a viernes en el horario de p30 a 10:00 am en el magazín radio revista gente; que se emite a través de Radio Lemas de Colombia 1.340 AM al igual en el Facebook Live Radio Revista Gente.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:





Nota: Corresponde al supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutados, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico administrativo y financiero, según lo dispone la ley 1474 de 2011.

MARINA FERNANDEZ OCHOA
C.C. 37.222.983 de Cúcuta

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Supervisor

LA PODEROSA
RADIO LEMAS 1340am

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO LEMAS

HACE CONSTAR

El suscrito Gerente de RADIO LEMAS 1.340 AM hace constar que el programa REVISTA GENTE se encuentra en nuestra parrilla de lunes a viernes en el horario de 9:30 AM a 10:00 AM y que La señora Marina Fernández Ochoa identificada con cedula de ciudadanía No. 37222983 de Cúcuta se encuentra como locutora hasta el dia e hoy, siendo un programa estable que cumple con sus obligaciones y con su espacio radial, manteniendo una ética profesional con el medio y sus oyentes.

Se expide a solicitud del parte interesado en la ciudad de San José de Cúcuta, el 28 de noviembre de 2025.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ O.
Gerente

Teléfono: 5942644
Facebook: @emisora1340am
Correo: radiolemas@hotmail.com
Calle 11 #0-24 of. 707 Edificio Colegio Médico- Cúcuta - Norte de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_2557818

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DSUB 108817
ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PR22 ABR 2022

SOBREVIVIENTES — ORDINARIO

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante la **Resolución No. 255971 del 1 de enero de 2009** se reconoció una pensión a favor del causante VARELA **SANTOS FRANCISCO ANTONIO**, quien en vida se identificó con CC No. 13,230,719, la cual fue efectiva a partir del 15 de junio de 2009, pensión que al retiro de la nómina equivalía a la suma de $1,539,223.00

Que con ocasión del fallecimiento del (a) señor(a) VARELA **SANTOS FRANCISCO ANTONIO**, quien en vida se identificó con CC No. 13,230,719, ocurrido el 17 de febrero de 2022, se presentaron las siguiente(s) persona(s) a reclamar la pensión de sobrevivientes:

FERNANDEZ OCHOA MARINA identificado (a) con CEDULA CIUDADANIA No. 37222983, con fecha de nacimiento 18 de julio de 1949, en calidad de Cónyuge o Compañera(o), el 28 de febrero de 2022 con radicado Nro. 2022_2557818, aportando los siguientes documentos:

- Formulario Prestacional
- Registro Civil De Defunción
- Documento de identidad
- Registro civil de matrimonio

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para abordar el caso en estudio se hace necesario traer a colación las precisiones de orden legal:

Que el (la) causante falleció el 17 de febrero de 2022, según Registro Civil de Defunción.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 758 de 1990, se surtió la publicación del edicto emplazatorio por el término de un mes, con el fin de que se hicieren presentes a reclamar el derecho sobre la presente

c) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes y cumplan con el mínimo de condiciones académicas que establezca el Gobierno; y, los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, esto es, que no tienen ingresos adicionales, mientras subsistan las condiciones de invalidez. Para determinar cuándo hay invalidez se aplicará el criterio previsto por el artículo 38 de la Ley 100 de 1993;

SUB 108817
22 ABR 2022

d) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de forma total y absoluta de este;

e) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de é este.

Parágrafo. Para efectos de este artículo se requerirá que el vínculo entre el padre, el hijo o el hermano inválido sea el establecido en el Código Civil."

ARTICULO 48. Monto de la Pensión de Sobrevivientes. El monto mensual de la pensión de sobrevivientes por muerte del pensionado será igual al 100 % de la pensión que aquél disfrutaba. El monto mensual de la pensión total de sobrevivientes por muerte del afiliado será igual al 45 % del ingreso base de liquidación más 2 % de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas adicionales de cotización a las primeras quinientas (500) semanas de cotización, sin que exceda el 75 % del ingreso base de liquidación. En ningún caso el monto de la pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la presente Ley. No obstante lo previsto en este artículo, los afiliados podrán optar por una pensión de sobrevivientes equivalente al régimen de pensión de sobrevivientes del ISS, vigente con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Ley equivalente al 65 % del ingreso base de liquidación, siempre que se cumplan las mismas condiciones establecidas por dicho instituto.

Esta pensión estará a cargo de:

ADMINISTRADORA	DIAS	V.CUOTA	%
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	6,618	538,396.00	55.83%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	4,899	398,550.00	41.33%
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	336	27,335.00	2.83%

<u>Tiene (n) derecho a la pensión de sobrevivientes el (los) siguiente (s) solicitante (s):</u>

FERNANDEZ OCHOA MARINA ya identificado en un porcentaje 100.00% en calidad de Cónyuge o Compañera(o). La pensión reconocida es de carácter vitalicio.

SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. SUB 108817
22 ABR 2022

Conceptos por Retroactivo:

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	$1539223.00
Mesadas Adicionales	$0.00
Descuentos en Salud	$154000.00
Valor a Pagar	$1385223.00

La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202205 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de CUCUTA AV CERO 12 26 AVENIDA CERO.

A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A.

Según sea el caso, y en el evento de llegar al límite de la pensión, la cuota correspondiente acrecerá en forma proporcional a favor de quienes continúen disfrutando el derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si llegasen a existir valores causados y no cobrados por el causante con anterioridad a su fallecimiento, dichos valores serán pagados por la Gerencia de Nómina a las personas que llegasen a tener derecho sobre los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a **MARINA FERNANDEZ OCHOA**, haciéndole saber que, en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA M ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

MONICA SANCHEZ ARIZA